



QUARTOS DE ...

SELO QVARTO, QVAREN-
TA MAZARVTTIS, AÑO DE
MII OCTOCIENTOS SEIS.

repongan sus novedades, que se maniten
gan, justicia, amparo, yampareo a estos
vecinos en la quita, yparfida porcion
en que se hallan de no pagar en otros los
Dios, a Penales, Camas, y Pasa, que vulgar-
mente se entiende por la contribucion de
quarta, la que tienen ya pagada en este
pueblo, como de Supremo Domicilio, con
lo han sido siempre inconcurren. de avita-
ciencia, y paciencia de la Real, y leguntam.
de la Ciudad de Murcia, la que a puntado para
su Exceucion el favor, gaurido, merced, para
todo lo qual, y demas Pleitos, juicios, y litigios,
que sobre ellos sean convenientes, libran, y con-
fieren este poder, amplio, amplissimo, y sin
limitacion de tiempo, que por falta de facultades
no deseen oírlos de él, y tambien es General
para q. suplen, justifique, y pauer
lo com. p. dan publicacion, abonen, fachen,
contradigan, rucen, sacen, concilian, p. dan,
s. dan, y p. dan auto, interlocutorio, y Sentencia
definitiva, que concuerden, apelen, y supliquen
para donde con d. io, puedan, p. dan, y p. dan
Superiores, y p. dan, requieran, con d. io, a quien
sea merced, saquen, p. dan, de donde este
p. dan, p. dan, p. dan, venen, h. an, y, r. ma-
t. an, y, lo continen, o libran, y p. dan, p. dan
siguen, lo p. dan, y p. dan, y p. dan, p. dan
convenientes que el poder que para ello se p. dan

